

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 16 DE ENERO DE 1985

Nº 20.225

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 1 de 10 de enero de 1985, por el cual se modifica el Artículo 2º del Decreto Nº 79 de 12 de agosto de 1972, que creó el Consejo Nacional de Inversiones, Modificado por el Decreto 54 de 25 abril de 1983.

Decreto Ejecutivo Nº 2 de 10 de enero de 1985, por el cual se hacen unas designaciones en el Consejo Nacional de Inversiones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 1
(de 10 de enero de 1985)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 20. DEL DECRETO 79 DE 12 DE AGOSTO DE 1982, QUE CREO EL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES, MODIFICADO POR EL DECRETO 54 DE 25 DE ABRIL DE 1983". EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo 20. del Decreto No. 79 de 12 de agosto de 1982, queda así:

"ARTICULO 20: Este Organismo estará administrado por un Comité y una Dirección Ejecutiva. El Comité estará integrado por quince miembros que tendrán derecho a voz y voto a saber:

A- Nueve Consejeros y un Director Ejecutivo escogido dentro del Sector Privado.

B- El Ministro de Comercio e Industria.

C- El Gerente General de la Corporación Financiera Nacional.

CH- El Gerente General del Instituto Panameño del Comercio Exterior.

D- El Gerente General de la Compañía de Colón.

E- El Ministro de Planificación y Política Económica.

El Presidente del Comité será escogido por el Presidente de la República de entre los miembros del Sector Privado.

El Director Ejecutivo no podrá ser Presidente del Comité.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de

su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de enero de 1985. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

JOSE AGUSTIN ESPINO

Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO No. 2
(de 10 de enero de 1985)

"Por el cual se hacen unas designaciones en el Consejo Nacional de Inversiones".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se designa a los siguientes ciudadanos como integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Inversiones en representación del Sector Privado:

SAMUEL LEWIS GALINDO, quien lo presidirá.

MIGUEL BETTSACK

GABRIEL DE LA GUARDIA

GARY MARTIN

PETER BERGER

FRANCISCO YOUNG

ALBERTO MOTTA

EMANUEL GONZALEZ HEVILLA

FRANK KARDONSKI

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de

su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de enero de 1985.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PLASE

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

JOSE AGUSTIN ESPINO

Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Se avisa al Público, que según consta en la escritura pública No. 109, otorgada el día 6 de enero de 1984 ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 078964, Rollo 12491 e Imagen 0025, el día 23 de enero de 1984, ha sido disuelta la sociedad denominada GETISA. Panamá, 7 de enero de 1985. L 196196 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 15,781, de 21 de Diciembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de Enero de 1985, a la Ficha 075792, Rollo 14792, Imagen 0134, de la Sección de Micropelícula

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

(Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "UNITED BROTHERS INC".
L. 196304
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 7445 del 26 de diciembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada WAL-RENI INVESTMENT INC.

Dicho acto consta inscrito en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 043623 Rollo 14826, Imagen 0140, desde el 7 enero 1985.
L. 196311
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 7471 del 27 de diciembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada BRE-LANA INVESTMENTS INC. Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 053028 Rollo 14810, Imagen 0132, desde el 3 de enero de 1985.
L. 196311
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 7383 del 21 de diciembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada VAN-LOO INTERNATIONAL INC.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 043165, Rollo 14802, Imagen 0122, desde el 3 de enero de 1985.
(L. 196264)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 14,249 de 12 de diciembre de 1984 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 075779, Rollo 14742, Imagen 0129, el día 20 de diciembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad "EUROPA INDUSTRIES, INC".

Licdo. Jurgén Mossack

L-197865
(Única Publicación)

REMATES:

EDICTO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO,

HACE SABER:

Que en el juicio especial (Autorización de Venta de Bienes de Menores) propuesto por Arturo Clayton Benítez Esquivel, mediante apoderado especial el Licenciado Eduardo Ferguson Martínez, solicitan al tribunal autorización para la venta de bienes de los menores Karen Itzela Benítez Sánchez y Sandy Gisela Benítez Sánchez, y se ha señalado las horas hábiles del día 31 de enero de 1985, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del presente bien:

"Finca No. 999 se encuentra compuesta por el apartamento distinguido con la letra "D" del Edificio denominado Condominio "Karem", situado en la Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. --- LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte, mide 5 metros con 50 centímetros más 5 metros con 50 centímetros más 1 metro 30 centímetros y limita con pared medianera con el Apartamento C y área de uso común; por el Sur, mide 5 metros con 5 centímetros más 8 metros 35 centímetros y limita con espacio libre sobre resto li-

bre del lote no construido; por el Este, mide 10 metros 24 centímetros más 1 metro 30 centímetros y colinda con espacio libre sobre resto libre del lote no construido; por el Oeste, mide 5 metros con 5 centímetros, más 5 metros 65 centímetros, más 1 metro con 5 centímetros y colinda con espacio libre sobre resto libre del lote no construido; Arriba con Apartamento "F" y Abajo con Apartamento "B". --SU- PERFICIE: 120 metros cuadrados con 62 centímetros cuadrados".

Servirá de base del remate la suma de B/26.893,00. Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación hoy veintisiete (27) de diciembre de 1984.

(Fdo) A. RODRIGUEZ C.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

Secretario
A. Rodríguez C.

(L196597)
Única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5- CAPIRA

EDICTO No. 027-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región No. 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor REN AUL GONZALEZ NUNEZ, vecino del Corregimiento de GORGONA, Distrito de CHAME, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante la Solicitud No. 8-118-83, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 5865, Tomo 187, Folio 116, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 Hs. + 9392.54, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a otros lotes y al Río Chame.

SUR: Carretera a Nueva Gorgona.

ESTE: Resto de la Finca y Terreno de Iván Castilla Quintana.

OESTE: Camino a Río Chame, y hacia otros lotes.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 23. días del mes de febrero de 1984.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA G. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc.

(L197812)
(Única)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA # 5
CAPIRA

EDICTO # 189-DRA-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de

Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor ELIGIO NAVARRO ZAMORA, vecino del corregimiento de Cabuya, distrito de Chame portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-46-844, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-125-84, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 1516.-89 M.C. metros cuadrados, ubicado en Cabuya, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera a Los Pozos y a la Interamericana.

SUR: Terrenos de Teodora Pinto.

ESTE: Terrenos de Teodora Pinto.

OESTE: Terrenos de Teodora Pinto.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 17 días del mes de diciembre de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaría ad-hoc
L-197444
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 381

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la Señora DORIS ELENA COCKBURN DE RUIZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, con residencia en Calle Santiago Barraza No. 3616, con cédula de I. P. No. 8-147-685, en su propio nombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle La Estrella del barrio, ----- Corregimiento Balboa distinguida con el Número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Simón Ruiz Zamora con 19.52 mts.

SUR: Calle Z Este con 15.48 mts.

ESTE: Calle La Estrella con 14.75 mts.

OESTE: Predio de Avelino Salcedo

con 19.10 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cuatrocientos veinticinco milímetros (462,425) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda ponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

Entregúeseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 24 de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(Fdo.) Sr. GASTON G. GARRIDO G.

El Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.

VIRGILIO DE SEDAS
Director del Depto. de Catastro Mpal.

(L241936)
(Única Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso, al público en general:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por MAYRA ELENA ARIZA HERNANDEZ contra ANTONIO GUSTAVO LEE HERALDEZ, se ha señalado el día DOCE (12) DE FEBRERO de 1985, para que tenga lugar el Remate del Bien Embargado, el cual se detalla así:

"Vehículo marca TOYOTA, CMTA, año 1983 de 5 pasajeros, con motor No 4K1438119, con placa de circulación No 3T-133-84, color azul, luz de señal del lado izquierdo no trabaja, tres llantas en buen estado, dos llantas lisas, el parabrisa delantero roto en forma de "V", la defensa delantera le faltan las dos puntas laterales, con golpes pequeños en la puerta lateral derecha".

Servirá de base para el Remate del bien descrito, la suma de TRES MIL BALBOAS (B/\$,000.00) y será posturable admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada. Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de ad-

judicar el bien al mejor postor.

Si el Remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 del 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará al día siguiente hábil (artículo 1251 del Código Judicial reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1982).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Despacho, hoy tres (3) de enero de 1985 y copias del mismo serán entregadas a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

(Fdo)

JUAN CIRILO MALDONADO

El Secretario en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, que le confiere la ley.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

COLON, 3 de enero de 1985

L-196155

(Unica Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el TRECE (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la SEGUNDA licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra VICTOR LEONEL JIMENEZ y que se identifica así:

"FINCA No. 1355, inscrita al folio 74, del tomo 61, de la Sección de la Propiedad, Registro Agrario, Provincia de Chiriquí, con los linderos: Norte, terreno de WITTEN y THAIP, Sur, camino que conduce a la carretera La Compañía hasta el Volcán a la planta de Maíz, este terreno ocupado en el Departamento de Caminos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas-División de Chiriquí y camino que conduce desde la carretera de Concepción hasta El Volcán a la planta de Macho de Monte, y por el Oeste carretera que se conduce desde Concepción a Volcán". Medidas: 818 metros cuadrados y 19 decímetros cuadrados".

Sirve de base para el remate decretado la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/2,390.99) que es el crédito del demandado, siendo posturas admisibles las que

cubran la MITAD de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organo Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas y si no se presentase postor se practicará al día siguiente por cualquier suma que se ofrezca.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores. David, 3 de enero de 1985.

(fdo) Rolando Ortega A. Secretario

L-196284

(Unica Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 254-84

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio;

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio de Sucesión Intestada de INES MARIA MINOTTA DE VARGAS (Q.E.P.D.) se ha dictado Auto, cuya parte resolutive es la siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.- Panamá, dieciocho -18- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora INES MARIA MINOTTA VARGAS (Q.E.P.D.), desde el día 27 de enero de 1982.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros los señores: OLGA OBEIDA ORTEGA MINOTTA, OLAYA ORTEGA MINOTTA de AGUILAR, BAUDILIO GRACIANI MINOTTA, NAZARENO PRAXEDES GRACIANI MINOTTA y JUAN ANTONIO GRACIANI MINOTTA, en su condición de hijos de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a BERROCAL, CASCO ARIAS Y JOICE, como apoderados especiales de los herederos declarados en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese,

El Juez
(Fdo)

El Secretario
(Fdo)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 18 de diciembre de 1984

El Juez,
Licdo. Oswaldo Fernández (Fdo)

El Secretario
Alberto Rodríguez C. (Fdo)

L-197916

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 337 -

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que el juicio de sucesión intestada de SABINO RODRIGUEZ GONZALEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO -1936 - Panamá, catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SABINO RODRIGUEZ GONZALEZ, desde el día 2 de septiembre de 1984, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa FIDEDIGNA SOTO VDA. DE RODRIGUEZ. Y, ordena que comparezcan a estar presente en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; Y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez,
ELITZA C. DE MORENO

EL SECRETARIO

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este

Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

La Juez,
(Fdo) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo) GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO

CERTIFICO: QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-197992
(Única Publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 768-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO, DE AISLADORES
Hasta las 9:00 a.m. del día 5 de febrero de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Aisladores los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo no Reembolsable de Cinco balboas solamente (B/5.00) en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTUDC
DIRECTOR

CORPORACION AZUCARERA
LA VICTORIA
LICITACION PUBLICA CALV 2-84
SEGUNDA CONVOCATORIA
Para el Suministro de Insumos Agrícolas

FERTILIZANTES
(Renglones 1, 2, 3, 4 y 5)
En la Sala de Reuniones de la Corporación Azucarera La Victoria, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día viernes 18 de enero de 1985 (fecha y hora en que se dará inicio) se declarará

abierta la SEGUNDA CONVOCATORIA de la Licitación Pública CALV 2-84 para el Suministro de Insumos Agrícolas (FERTILIZANTES, Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales fueron declarados desiertos en la Licitación Pública CALV 2-84 Primera Convocatoria).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las formalidades establecidas en el Código Fiscal, el Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 31 de 8 de noviembre de 1984, las demás disposiciones legales que rigen en materia de Licitaciones en nuestra Legislación así como lo estipulado en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas que servirá de base para esta Licitación.

Los interesados podrán obtener los Pliegos de Cargos y Especificaciones Técnicas por la suma de Treinta Balboas (B/30.00) en el Departamento de Compras de la Corporación Azucarera La Victoria, situada en la Calle de los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, en el siguiente horario: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 12:30 p.m. a 4:30 p.m.

Licdo. EFRAIN E. ZANETTI P.
Director General

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 251-84

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A PORFIRIO SAMUDIO ALMANZA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días -10- de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto en su contra por la PRIMERA ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA (CENTRAL DE AHORROS).

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación hoy, 14 de diciembre de 1984.

El Juez,
Licdo. Oswaldo Fernández

El Secretario
(fdo.) Alberto Rodríguez C.

(L-197917)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 248
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

EMPLAZA:

OSVALDO GOMEZ Y LINCOLN BECERRA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal SANTA ELENA, S.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de diciembre de 1984.

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo) José A. De Gracia Z.
Secretario

L-197866
Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

Al señor LUIS ARNOLDO GONZALEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario (Impugnación de Paternidad) propuesto en su contra por la señora CRISTINA GALLARDO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

EL JUEZ,
LICDO. OSVALDO M. FERNANDEZ

ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario

L-197874
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 96
El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

a **ALCIBIADES ALONSO ALVARADO**, de generales y paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto **IDA GUADALUPE TEDESCO BERNAL**.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10 de diciembre de 1984
El Juez
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana del día de hoy de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

L-197863
(Única publicación)

CERTIFICA:

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
23/12/84---63

Que la Sociedad Skilex, Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 006112 Rollo: 000243 Imagen: 0432 desde el treinta de noviembre de mil novecientos setenta

Que dicha sociedad, por resolución mediante la cual se le otorgó el número 14421 de 06 de diciembre de 1984, la Notaría Primera de Panamá, consta al Rollo 14734, Imagen 0063, Sección de Micropefculas (Mercantil) de 20 de diciembre de 1934.

Panamá, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:57 p.m.

Fecha y Hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

respondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L196017
(Única Publicación)

COMPRAS/VENTAS:**AVISO**

Para darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 18 del 7/1/85, de la notaría 6a, del Circuito de La Chorrera, ISMAEL CHONG CORONADO, adjudica en venta real y efectiva a **AULISES QUIROS GUARDIA**, el derecho a llave de sune-gocio denominado "BODEGA LA ERMITA", ubicada en el Corregimiento de la Ermita, Carretera Interamericana, San Carlos.

Fdo. I. CH. C.
L- 241975

1ra. Publicación

AVISO

Al público se hace saber que la señora **Ida Cecilia Mosca de Vásquez**, vendió el establecimiento denominado "BAZAR ESPAÑA", ubicado en Calle Manuel Marfa Correa No. 3041 de la Ciudad de Chitré, y con Licencia Tipo B. No. 17527 a la señora **Valentina De Frías de Lugo**, el día 4 de enero de 1985, según contrato de venta celebrado el mismo día. Artículo no. 777 del Código de Comercio.-
Ida Cecilia Mosca de Vásquez
Céd. 8-75-245
L-196165

1ra. Publicación

La suscrita Funcionaria Instructor, a solicitud de parte interesada, y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. **NICASIO ROMERO SALAZAR**, representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio **MAX**, promovida en su contra por la sociedad **BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG**, **AKTIENGESELLSCHAFT**, a través de sus apoderados oficiosos **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTL**.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

da para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC.
L-197513
2da. Publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE NUMERO -5- EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por **BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION** contra **ACARREOS Y TRANSPORTES DEL ATLANTICO, S.A.** se ha señalado el día cinco (5) de febrero del año en curso, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de los vehículos descritos a continuación:

"**MULA MARCA INTERNATIONAL**, tipo camión color ladrillo del año 1980 con placa 8C-11920, del año 1984, actualmente en reparación, con las piezas fuera de su lugar, el tapiz del asiento delantero está roto, tiene 3 llantas buenas y dos están completamente lisas.

UN PANEL MARCA HYUNDAI modelo porter Van del año 1981, con placa 8C-12282, del año 1984, color blanco, con 5 llantas en buen estado, con abolladura en la parte frontal izquierda y la lámpara rota, las antenas rotas, los asientos en buen estado, 2 espejos retrovisores en buen estado, el caucho de la puerta trasera está roto y la defensa trasera abollada.

AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET tipo coupé de color crema con placa 8-11316, del año 1984, 4 llantas en regular estado, Motor IN4707-S115794, año 1977.

VEHICULO MARCA INTERNACIONAL, tipo camión motor 000009464, capacidad 12.4 toneladas, color blanco, año 1982, con placa de circulación No. 8C-911/83 y 8C-131/84, y tiene el parabrisa roto, direccional derecha delantera rota, defensa delantera abollada, no tiene llanta delantera, ni ring, no tiene llantas traseras lado izquierdo, las del lado derecho sirven, las baterías en malas condiciones (2) direccional trasera del lado izquierdo rotas; vagón de metal regular; tapizado de la cabina y asiento en buen estado; no tiene alfombras; el motor está sucio y no se probó el funcionamiento; dos espejos retrovisores en regulares condiciones; vidrios de las puertas en buen estado.

VEHICULO INTERNACIONAL, tipo camión, motor 00009574, capacidad 12.4 toneladas, color blanco, año 1982 con placa 8C-907/83 y 8C-11915/84, parabrisa en buen estado, espejo retrovisor derecho roto, tiene 6 llantas

en malas condiciones, defensa delantera abollada, luces direccional lateral rota, la batería en malas condiciones, la lámpara trasera tiene los plásticos rotos, no se observa el funcionamiento de la máquina de las partes eléctricas, el vagón en regular condiciones y el tapizado de los asientos en regular condiciones.

Servirá de base en el remate la cantidad de B/64.500,00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy once (11) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR
(Fdo) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 11 de enero de 1985.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-196524
(Única publicación)

20 de diciembre 1984,
Administración Regional de Ingresos, Prov. de Panamá

OFICIO DEL SECRETARIO
GUILLERMO MORON A.

La suscrita, Administradora Regional de Ingresos, Prov. de Panamá, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que se ha señalado el día (5) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) entre las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda vuelta de la finca No. 37022, tomo No. 916, folio No. 264, Sección de la finca No. 37022, tomo No. 916, folio No. 264, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá perteneciente a MARITZA

HAWKINS de PEZZOTTI, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de inmuebles.

La finca ejecutada en esta acción consiste en un lote de terreno situado en la Urbanización de las Cumbres, Corregimiento, Distrito y Provincia de Panamá, Linderos: Norte con calle del lago, resto libre de la finca de la cual se segrega; Este resto libre de la finca de la cual se segrega y Oeste con lote No. 2008 de propiedad de la compradora y con resto libre de la finca de la cual se segrega, Medidas: Norte, 114 metros, 82 centímetros, Sur, mide en forma sinuosa, colindando con una quebrada 137 metros. Este, 54, metros 3 centímetros y oeste, limitando con el lote 2108 de propiedad de la compradora mide 83 metros 25 centímetros, limitando con el resto libre de la finca se mide 5 metros, superficie del terreno 9,285 metros cuadrados.

AVALUO: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE BALBOAS CON CERO CENTESIMOS (B/28,412,00).

Será postura admisible la que cubra la mitad del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), de la tarde y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble, en certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte al público que si no se puede verificar el remate el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho, Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Se avisa además, que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de publicación alguna, admitiéndose postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Administración hoy siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

y copia del mismo se remiten para su publicación según lo establecido por la Ley.

LICDA. GLADYS de GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos, Prov. de Panamá,
MARIA DEL ROSARIO PAEZ
Secretaría Ad. Hoc.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
MARIA DEL ROSARIO PAEZ
Secretaría Ad-Hoc.

AVISO DE REMATE

El suscrito, EDGAR UGARTE J., Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,

en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio especial de Solilicitud de Venta de Bienes de Menores hecha bien por LADY MARGARITA ARANGO DE HUEBNER PETERSON en representación de la menor Renate Lina Huebner Peterson Arango, se ha señalado el día 14 de febrero de (1985), para que entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de la tercera parte de la Finca No. 23.161 inscrita al Tomo 557, folio 160 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad de la menor RENATE LINA HUEBNER PETERSON ARANGO, que consiste en una casa de una sola planta, tipo chalet, paredes de bloques repelados, piso de baldosas de mosaicos, ventanas de marcos de aluminio, cieloraso de celotex y madera, situada en Calle 68, No. 123, San Francisco.

LINDEROS: Norte, colinda con el lote No. 13; por el Sur con el lote No. 9 vendido a Lucía Ederlina Fong; por el Este, con parte del lote No. 10 y lote No. 11 y por el Oeste, colinda con calle.

MEDIDAS: Por el Norte, mide 32 metros con 775 milímetros; por el Sur, 32 metros con 775 milímetros; por el Este, 24 metros con 40 centímetros y por el Oeste 24 metros con 40 centímetros.

SUPERFICIE: 799 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Primer Banco de Ahorros, S.A. por la suma de B/15.000.00.

Servirá de base para el remate la suma de trece mil trescientos treinta y tres balboas (B/13.333.00) y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy catorce (14) de enero año (1985) mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

EDGAR UGARTE J.
Secretario del Juzgado Sexto
del Circuito de Panamá Ramo
Civil

L-196591
Única publicación

AVISO DE REMATE:

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA) contra RANCHO ROCA FRÍA, S.A., se ha señalado el día 15 de febrero, de 1985, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 3482, inscrita al folio 464, Tomo 216, Sección de Reforma Agraria, provincia de Panamá, de propiedad de la Sociedad Rancho Roca Fría, S.A., y a continuación describimos:

Que la Finca 28119, Rollo 4664, Imagen 0032 de la Sección de Micropefcula (hipotecas y anticresis) del Registro Público, la sociedad anónima RANCHO ROCA FRÍA, S.A., constituyó segunda hipoteca y anticresis sobre la Finca de su propiedad No. 3482, inscrita, al tomo 216, folio 464, Sección de la Reforma Agraria, Provincia de Panamá, a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA).---Que dicha hipoteca y anticresis se encuentra vigente.--- OTROS GRAVAMENES: Restricciones de Ley. --- LINDEROS: Norte resto de la finca Cabobre, inscrita bajo el No. 3199, Tomo 60, folio 258; Sur Río Cabobré, Río Pacora, Este Río Ahoga Congo, Río Pacora; Oeste Río Cabobre.--- MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 106 hectáreas con 2,493 metros cuadrados.

AVISO DE REMATE

Ricardo Saldaña, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra MARIO ANTONIO ROSSI MELLA, con pasaporte No. 173-76 y CALVARINO EDUARDO ROSSI MELLA, con pasaporte No. 27-320 en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en contra de MARIO ANTONIO ROSSI MELLA y CALVARINO EDUARDO ROSSI MELLA, se ha señalado el día veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que tenga lugar el Remate del bien inmueble que a continuación se describe así:

"Finca No. 7601 inscrita al Folio 190 del Tomo 134, Sección de la Propiedad Horizontal del Registro Público, Provincia de Panamá consistente en un apartamento distinguido con el número uno-D (1-D) ubicado en el Edificio denominado Condominio Bahía Azul situado en la Primera y Segunda Planta, cuyo perímetro se describe así: Apartamento de tres (3) recámaras ubicado en el lateral derecho del edificio; consta de dos (2) plantas distribuidas así: Planta baja: Vestíbulo, sala, balcón, comedor, cocina, lavandería, cuarto de empleada, tres (3) servicios sanitarios. Planta alta: Sala familiar, tres (3) recámaras, dos (2) servicios sanitarios de uso múltiple. Acabados: En la planta baja los pisos son de granito y en la planta alta se ha dejado el piso terminado, las paredes son de bloques repelladas, las ventanas son de aluminio. El apartamento y la estructura de hormigón armado. Al apartamento nombrados poseen un área total de diez (10) metros cuadrados (175m2) con treinta y tres (33) metros cuadrados colindantes: Noroeste, resto de la finca Suroeste, apartamento uno-C (1-C), no oeste, resto libre de la finca y Noreste resto libre de la finca.

Servirá de base para el Remate la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON 73/100 (B/.46,450.73) en concepto de capital, intereses y costas judiciales y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Servirá de base para el remate la suma de B/.85,984.86, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de enero de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 11 de enero de 1985

L-1966G1

Única Publicación

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día que se señala para el Remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo de diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL: En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento (5%) de la base del Remate, exceptuando el caso en que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinada para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley.

ARTICULO 37: En todos los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueva por jurisdicción Coactiva habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación del anuncio. (Ley No. 20 del 22 de abril de 1975).

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Por: AIDA DE MONTENEGRO
RICARDO SALDAÑA
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, enero 8 de 1985.

AIDA DE MONTENEGRO
El Secretario

EDITORIA RENOVACION, S. A.